UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Impresoras".
ID 403944.

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 09/11/2021 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto la siguiente empresa:

1) Printec S.A. – RUC 80018668-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 09/11/2021, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte de la empresa mencionada más arriba.

Los miembros del Comité decidieron llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que posibilita a la entidad competente, por considerar que existen razones urgentes para nuestra institución de contar con los bienes detallados en el llamado, y considerando el Art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 se procedió a la apertura, justificando que de realizarse una prórroga afectaría los plazos para impresiones de los títulos y otros certificados, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección General Académica para adquirir los bienes en carácter urgente para las impresiones mencionadas debido a que los equipos que disponen ya son antiguos presentando fallas

Dr. Sebastián Arturo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

permanentemente y la proximidad de las fechas de graduación de las distintas unidades académicas, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC de fecha 09/11/2021.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	**Printec S.A.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
C.I. del Representante	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo el oferente con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, el oferente nombrado más arriba, cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, donde se visualizan los precios totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora multifuncional tipo 1	1	55.000.000	55.000.000
2	Impresora multifuncional para impresión de títulos	2	41.500.000	83.000.000
3	Impresora Matricial carro corto	2	2.980.000	5.960.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a única oferta presentada, en este caso la empresa Printec S.A.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el precio unitario del ítem 3 impresora matricial supera por encima del 15% del precio referencial, motivo por el cual se ha solicitado a la empresa el detalle de los precios. La empresa Printec S.A. ha respondido en tiempo y forma. Luego del análisis del precio ofertado, el Comité considera que es razonable y que es factible de ejecutar la adquisición.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Printec S.A.
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial, Constancia de Ruc)	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Debido a que los bienes ofertados no son de origen nacional, este criterio no se aplica.

8. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. Capacidad financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Printec S.A.**					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resul-tado
		Años					
Concepto	Formula	2018	2019	2020			
Coefi-ciente de Liquidez	Activo Corriente	8.498.963.984	7.594.357.485	7.192.253.041	23.285.574.510	7.761.858.170	
	Pasivo Corriente	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909	10.546.063.380	3.515.354.460	2,21
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coefi-ciente de Solvencia	Pasivo Total	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909	10.546.063.380	3.515.354.460	
	Activo Total	8.708.469.980	8.852.335.162	10.044.771.884	27.605.577.026	9.201.859.009	0,382
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabi-lidad	Utilidad Neta	995.276.762	392.390.606	562.171.969	1.949.839.337	649.946.446	
	Capital	1.400.000.000	1.400.000.000	2.210.343.687	5.010.343.687	1.670.114.562	0,39
	No deberá ser negativo						

Cumple con los requisitos.

10. Experiencia

La empresa Printec S.A. ha enviado copia de contratos y facturaciones que avalan su experiencia. La sumatoria de totales de los contratos/facturaciones cumple con lo indicado en el PBC.

11. Capacidad Técnica

No aplica.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Printec S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, el Comité recomienda a la máxima autoridad aplicar el Art. 66 del Decreto N° 2992/19, en el sentido de disminuir la cantidad del bien especificado en el ítem 2 (impresora multifuncional) donde en principio se solicitó la cantidad de 2, dejarlo en cantidad 1, es decir, disminuir un bien menos en el ítem mencionado, todo ello a los efectos de ajustar la adjudicación con la disponibilidad presupuestaria de la institución.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** el llamado para Adquisición de Impresoras a la empresa Printec S.A.

14. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 del llamado para Adquisición de Impresoras a la empresa Printec S.A., por un monto total de Gs. 102.460.000 (guaraníes ciento dos millones cuatrocientos sesenta mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gestor

Prof. Abg. Pedro Mauro Amarilla García
Secretario General